



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15230

TRÁMITE MENOR NUEVA HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 20-09-2018

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-09-2018

Folio: 2018-15230

Certificado de ingresos: 2018-358290

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 337-058-020

Propietario: JESUS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ

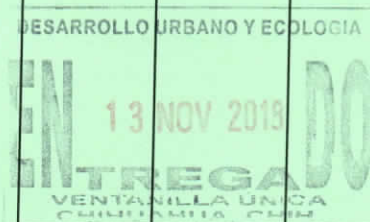
Domicilio: CALLE NOVENA 1507 FR II COLONIA VILLA JUAREZ

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	62.00	0.00	0.00		999.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	62.00	0.00	0.00		99.94
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	62.00	0.00	0.00		99.94
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	62.00	0.00	0.00		99.94
TOTALES			124.00	0.00	0.00		\$ 1,299.26



ESTE MONTO SE PAGA EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE INGRESOS VIGENTE.

798 JESUS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ - OBRA
DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones

I.- Conservar el estado actual de la obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-11-2018 11:35:30

Dirección: null

Usuario:

302c02144cb4e66e22bb4f3b42fb08d3af442f8abd48eae02145df2c9ea9f90a631fec42c1fc1176424f4176c81

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en firma, domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

